

PREGUNTAS FRECUENTES CONVOCATORIA DE CAPITAL SOCIAL

VI CONCURSO DE VINCULACION CIENCIA-EMPRESA

Quisiera saber ¿por qué no puedo encontrar el concurso en el sistema de postulación en línea?

Esta situación ocurre porque el postulante ingresa al sistema de GENESIS "Formulario de Postulación" y no al sistema FAST, donde se encuentra el concurso de Capital Social VI Vinculación Ciencia Empresa. En el sistema FAST (spl.conicyt.cl) se debe ingresar a "Postulaciones simplificadas", como se observa en la siguiente imagen:



Sistemas de Acceso Público	
Sistema	
Curriculum de Postulación	Acceder
Formulario de Postulación	Acceder
Postulaciones Simplificadas	Acceder

¿Qué son los requerimientos regionales?

Son las áreas o temas priorizados por cada uno de los gobiernos regionales que dispusieron recursos para esta convocatoria y por lo tanto todas las propuestas deben abordar una o más de alguna de dichas áreas o temas priorizados, de no ser así serán declarados fuera de bases.

En el instrumento Vinculación Ciencia-Empresa ¿se requieren cartas de apoyo de instituciones asociadas?

Se requieren cartas de apoyo de las instituciones participantes en la propuesta: Empresa u otro tipo de organizaciones que pertenezcan a la cadena de valor del sector productivo o social. Los formatos de cartas se pueden descargar del sistema de postulación.

En caso que no participen de la propuesta otras instituciones que tengan injerencia en el sector productivo o social (Institución asociada), de igual forma se debe subir al sistema de postulación el formato de carta indicando en este que no aplica.

¿Cuáles son los ítems financiables del VI concurso de Vinculación Ciencia-Empresa?

Respecto a los ítems financiables del VI concurso de Vinculación Ciencia-Empresa, en el punto II-3.4 de las Bases se definen dichos ítems. Además, existe un Manual de Gastos donde se definen en detalle cada ítem y condiciones de financiamiento. Este manual puede ser descargado junto con las bases concursales.

Paso a detallar:

1. Incentivos de productividad: *“En este ítem se declaran gastos de incentivos por concepto de productividad o gestión. Estos podrán ser entregados a integrantes del Equipo de Trabajo que estén previamente contratados(as) por la Institución Beneficiaria, o por la(s) otra(s) Institución(es) Participante(s), independientemente de la adjudicación de este proyecto”.*
2. Expositores extranjeros, los costos deben ser incluidos en Gastos de Operación, Publicaciones y Eventos: *“En el caso de talleres y/u otro tipo de eventos organizados por el proyecto se consideran los gastos relacionados con su organización y ejecución. Sólo se deberán incluir gastos para actividades que hayan sido organizadas de forma directa y/o conjunta con otra institución, excluyéndose auspicios en recursos monetarios para actividades de terceros. Incluye gastos de actividades de difusión; gastos de honorarios, de pasajes y/o estadías de expositores invitados (que no son personal contratado o asociado al proyecto en los ítems Honorarios e Incentivos de Productividad) y que estén contenidas en el proyecto adjudicado”.*

En la línea de pesca artesanal, ¿un sindicato de pescadores se puede considerar una microempresa? y una microempresa familiar, que es un formato común para procesar y vender productos de pesca artesanal pueden considerarse Pymes?

En el caso de sindicato de pescadores, las bases de este concurso indican que las PYMES pueden participar “de manera individual, o conjunta a través de agrupaciones, tales como: cooperativas, asociaciones gremiales u otras similares” y un sindicato entraría dentro de esta descripción.

Por otra parte, las bases señalan como instituciones participantes “Empresas u otro tipo de organizaciones representantes de la cadena de valor del sector productivo o social que aborda la propuesta, en especial PyMEs” y una micro-empresa familiar claramente calza dentro de la definición establecida en las bases, pudiendo postular a este concurso.

En el instrumento Vinculación Ciencia-Empresa, ¿se pueden considerar aportes valorados?

En las Bases de este concurso indican en su punto II-3.5: *“la Institución Beneficiaria podrá incluir en su propuesta otras fuentes de aportes pecuniarios y/o no pecuniarios (valorizados) de financiamiento del proyecto, provenientes de la(s) Institución(es) Participante(s). De ser así, deberá consignarse el detalle, tanto de los aportes pecuniarios como no pecuniarios (valorizados), los que deberán respaldarse a través de cartas de compromiso (utilizando los formatos provistos por CONICYT) y remitirse adjuntas a la propuesta”.*



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

¿En qué parte del formulario se deberá indicar de forma tentativa la nómina de los profesionales que componen el Comité de Coordinación Regional?

En el formulario de Formulación de la Propuesta, puede ser incluido en el punto 5.4. Propuesta Metodológica.

La vinculación a los programas estratégicos nacionales, ¿puede ser con más de uno?

Para el instrumento Vinculación Ciencia-Empresa las Bases señalan que las propuestas deberán *"abordar y/o cumplir con los Requerimientos Específicos definidos por la región a la cual postula (disponibles en los Anexos 2a)"*. Al respecto, no existe una limitación al número de Requerimientos Regionales (priorizados por la región a la cual postula) a abordar en una propuesta.

¿En el caso que la institución o empresa del(de la) director(a) alerno(a) es diferente a la del(de la) director(a) principal, en una situación determinada de fuerza mayor asume el(la) Director(a) alerno(a) con qué recursos lo haría si institución beneficiaria es la del(de la) director(a) principal?

El(La) director(a) alerno(a) es un miembro del equipo de trabajo de la propuesta presentada. En el caso que esté contratado(a) por una institución participante de propuesta, distinta a la beneficiaria, este puede recibir incentivos sólo si dedica horas a la ejecución del proyecto. En caso de imposibilidad del(de la) director(a) responsable de desarrollar su labor, asume esta función el(la) director(a) alerno(a), quien recibirá incentivos los que deben ser transferidos por la institución beneficiaria a la institución donde pertenece este último(a) y cancelados a él (ella).

¿Si el(la) Director(a) principal cambia de institución se va con su proyecto?

No, el convenio es firmado entre CONICYT y el representante legal de la institución beneficiaria, caso de ausencia del(de la) director(a) responsable deberá asumir funciones el(la) director(a) alerno(a).

¿Cuántos proyectos puede presentar un mismo director(a)?

No existe una limitación al número de proyectos que puede presentar el mismo director(a) responsable, no obstante, esto será considerado durante el proceso de evaluación de las propuestas, ya que se deberá justificar debidamente la carga horaria para la destinación de todos los proyecto en caso de que se adjudiqué más de uno.

¿Con los recursos del proyecto se puede contratar a una secretaria?

Normalmente la institución beneficiaria aporta esta labor y se considera un incentivo para la persona que aumente su carga de trabajo.